



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 351-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 30 de mayo de 2024.

### VISTO:

La Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023; FUT N° 001007, de fecha 29 de mayo de 2024; con Memorando N° 645-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 30 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023, artículo 1°; numeral 7 se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
7	Sintia Pilar Rojas Guizado	<i>Proceso de reclutamiento y selección de personal en la Municipalidad distrital de Santa María de Chicmo, 2021 - 2022</i>	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Revisor 1	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
				Revisor 2	Dr. John Peter Aguirre Landa

Que, a través FUT N° 001007, de fecha 29 de mayo de 2024, la tesista de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sintia Pilar Rojas Guizado, solicitan se deje sin efecto el numeral 7, del artículo 1°; de la Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), debido a que no se cuenta con suficiente información bibliográfica y referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
7	Sintia Pilar Rojas Guizado	<i>Proceso de reclutamiento y selección de personal en la Municipalidad distrital de Santa María de Chicmo, 2021 - 2022</i>	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Revisor 1	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
				Revisor 2	Dr. John Peter Aguirre Landa

Que, con Memorando N° 645-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 30 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 351-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 30 de mayo de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el numeral 7, del artículo 1º; de la Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), debido a que no se cuenta con suficiente información bibliográfica y referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
7	Sintia Pilar Rojas Guizado	<i>Proceso de reclutamiento y selección de personal en la Municipalidad distrital de Santa María de Chicmo, 2021 - 2022</i>	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Revisor 1	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
				Revisor 2	Dr. John Peter Aguirre Landa

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO